



el Certificado q. pide para q. su q. pretendiese
 y q. se un- a continuation dta. Memorial ainstan-
 dose su enly Joem. to. q. Combenza para q.
 Conde para q. el dho. Manuel Veloz entor-
 el tiempo q. no permanecia en esta villa. Se le
 ha observado buena conducta, y q. por ello no
 hay inconveniente en q. se establezca entre
 parlo

Sevio y acordó el Cumplimto de una R. Orden
 q. ha existido y vuelve a quedar en su poder el Sod.
 Alcalde Mayor presid. de esta. veinte y dos de
 Agosto ultimo q. con la de veinte y seis del mismo
 se comunicó al dho. Sod. D. Bernard de Niega
 Gobernador del R. y Supremo Consejo, por lo qual
 S. M. se ha dignado conceder a dho. Sod. Alcalde Mayor
 su R. licencia para q. por tiempo de dos meses para q.
 tomar la agua del Molino a fin de restablecer
 su salud

Se le dio un Memorial de esta. veinte y dos del actual
 el primer de D. Jose Baldibero Medico Titular de esta
 villa suplicandole de tal Medico Titular para estable-
 cere en este Pueblo y pidiendole se le reintegrase de su
 Salario de Bengad y hasta el día de su fallecimiento y
 el otro de D. Estevan Vaz Mald. Medico Titular de